

INFORME DE LOS COMISARIOS

A la Junta de Accionistas

CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.:

En mi calidad de Comisario he revisado el Estado de Situación Financiera de **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se procedió a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

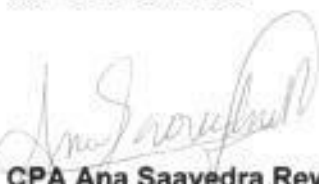
El alcance de la revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La auditoría de los estados financieros de Corporación Ecuatoriana de Pesca Aquabrisas C.A. al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015 fue realizada por un auditor independiente debidamente designado por la Junta de Accionistas.

Desde la fecha de la designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de Corporación Ecuatoriana de Pesca Aquabrisas C.A. que se explica en párrafos precedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable; y,
- En lo que es materia de competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las Juntas de Accionistas por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidades de la administración de CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.

Marzo 24 del 2016



CPA Ana Saavedra Reyna
C.C. # 0912060498
Comisario